



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de La Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 937 – 2019 – MDM/A

Mórrope, 14 de Noviembre del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGIÓN LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CS-MDM de fecha 14 de Noviembre del 2019, Memorando N° 3550 – 2019 – GM/MDM, y ;

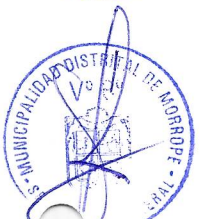
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, regulan los lineamientos y procedimientos técnicos de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en general y ejecución de obras que efectúen las diversas entidades públicas, y señala que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, debiendo estar visados en todas su paginas por el comité de selección y deben ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización internas de la Entidad.

Que, el artículo 48°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala el contenido mínimo de los documentos del procedimiento para una Adjudicación Simplificada, es decir toda la información referida a la denominación del objeto de contratación, especificaciones técnicas, los términos de referencia, el valor estimado, requisitos de calificación, los factores de evaluación, etc.

Que, mediante Informe N° 001-2019-CS-MDM, de fecha 14 de Noviembre del 2019 el Presidente del comité de selección LP N° 03-2019-MDMD/SC, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 920-2019-MDM/A, encargado de la conducción del procedimiento de selección licitación Pública N° 03-2019-MDM/CS; remite al despacho de la Gerencia Municipal las bases administrativas del citado procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo por el funcionario competente.

Que mediante Memorando N° 3550-2019-GM/MDM de fecha 14 de Noviembre del 2019, la Gerencia Municipal dispone al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo de aprobación de Bases del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 03-2019-MDM/CS “**Adquisición de productos alimenticios para el programa del vaso de leche para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope – Lambayeque-Lambayeque**” conforme a lo establecido en la normatividad de contratación pública y al documento emitido por el presidente del comité de selección a cargo del procedimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1444 y Decreto Legislativo N° 344 – 2018 – EF, y a las facultades establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, las Bases del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 03-2019-MDM/CS “**Adquisición de productos alimenticios para el programa del vaso de leche para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope – Lambayeque-Lambayeque**”, conforme al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I	Hojuelas precocidas de Avena Quinua Maca Cebada con Ajonjolí deshidratado en polvo Enriquecido con Vitaminas y Minerales, en bolsas de 1000 gramos.	73,254.58	Kilos

ARTÍCULO SEGUNDO. - **FACÚLTESE** al Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), Unidad de Logística y Control Patrimonial para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás instancias el cumplimiento de la misma,

ARTICULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE